

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00666 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/11/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 30/09/2024
Nombre Comercial: KUPROS 35 WG

Titular

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG7 1NT Reading
 REINO UNIDO

Fabricante

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG7 1NT Reading
 REINO UNIDO

Composición

OXICLORURO DE COBRE 35% (exp. en Cu) [WG] P/P

Envases

Sacos de 100 g con 2 capas de film con una capa externa de poliamida bi-orientada y una capa interna de polietileno (PE). Sacos de 250g, 500 g y 1 kg con 2 capas de film con una capa externa de poliamida. Sacos de 1 kg de PE. Sacos de 5, 10 y 25 kg de papel multicapa (3 capas de papel + 1 capa de HDPE).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	ABOLLADURA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Taphrina sp. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Cylindrosporium padi. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a cladosporium carpophilum. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	CRIBADO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Stigmina carpophila. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	MONILIA (Denominación en revisión)	1,6 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)	1,7 Kg/ha	1	-	10-15 l/planta	Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora cactorum mediante pulverización localizada al cuello. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Pseudomonas syringae. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
Almendra	XANTHOMONAS (Denominación en revisión)	1,6 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
Arbustos frutales	MICOSPHAERELLA (Denominación en revisión)	1,28 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	800-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Mycosphaerella rubi. Incluye arándano, grosellero, frambueso, mora y grosellero espinoso. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	MAL DEL DESGARRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Cytospora corylicola. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	MICOSPHAERELLA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a mycosphaerella maculiformis. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.

Avellano	OIDIO (Denominación en revisión)	1,6 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Phyllactinia guttata. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
Berenjena	COLLETORICUM (Denominación en revisión)	1,1 - 1,5 Kg/ha	2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 19-29.
Bulbos hortícolas	MILDIU (Denominación en revisión)	0,66 - 1,5 Kg/ha	3-5	7-10	600-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Peronospora schleideni. Incluye ajo, cebolla, cebolleta y chalote. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar una dosis máxima de 0.66 kg/ha si se llevan a cabo 5 aplicaciones. Si únicamente se realizan 3 aplicaciones la dosis máxima sería de 1.5 kg/ha
Castaño	MAL DEL DESGARRO (Denominación en revisión)	1,6 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Cytospora corylicola. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	MICOSPHAERELLA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a mycosphaerella maculiformis. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
Cítricos	OIDIO (Denominación en revisión)	1,4 - 2,1 Kg/ha	2-3	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Phyllactinia guttata. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	CHANCRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Seiridium cardinale. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar un máximo de 4.3 kg/ha y año.
Cucurbitáceas de piel comestible	COLETOTRICUM (Denominación en revisión)	0,88 - 1,5 Kg/ha	1-2	7-10	800-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación, durante los BBCH 00-39 y BBCH 51-57. Aplicar un máximo de 6 kg/ha y año.
	NEGRILLA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a capnodium citri. Aplicación, durante los BBCH 00-39 y BBCH 51-57. Aplicar un máximo de 6 kg/ha y año.
	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación, durante los BBCH 00-39 y BBCH 51-57. Aplicar un máximo de 6 kg/ha y año.
	XANTHOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación, durante los BBCH 00-39 y BBCH 51-57. Aplicar un máximo de 6 kg/ha y año.
Cucurbitáceas de piel no comestible	COLLETORICUM (Denominación en revisión)	0,88 - 1,5 Kg/ha	1-2	7-10	800-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre e invernadero frente a Colletotrichum lagenarium. Incluye pepino, pepinillo y calabacín. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante BBCH 13-29.
	MILDIU (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre e invernadero frente a Pseudoperonospora cubensis. Incluye pepino, pepinillo y calabacín. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante BBCH 13-29.
Cucurbitáceas de piel no comestible	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)	0,88 - 1,5 Kg/ha	1-2	7-10	800-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre e invernadero frente a Pseudomonas syringae. Incluye pepino, pepinillo y calabacín. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante BBCH 13-29.
	COLLETORICUM (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Colletotrichum lagenarium. Incluye melón, sandía y calabaza. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 13-29.
Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU (Denominación en revisión)	0,88 - 1,5 Kg/ha	1-2	7-10	800-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Pseudoperonospora cubensis. Incluye melón, sandía y calabaza. Aplicación en otoño, invierno y primavera, desde desarrollo hojas hasta formación de brotes laterales (BBCH 13-29).
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Pseudomonas syringae. Incluye melón, sandía y calabaza. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 13-29.
Frutales de hueso	ABOLLADURA (Denominación en revisión)	1,6 - 2,04 Kg/ha	1-2	7-10	1000-1200 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Taphrina sp. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Cylindrosporium padi. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Cladosporium carpophilum. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	CRIBADO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Stigmata carpophila. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	MONILIA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora cactorum mediante pulverización localizada al cuello. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03.
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Pseudomonas syringae. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	XANTHOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-03. Aplicar un máximo de 4.2 kg/ha y año.
	CHANCRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Nectria galligena, Sphaeropsis malorum y Phomopsis mali. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54. Aplicar un máximo de 4 aplicaciones sin superar la dosis máxima de 4.3 kg/ha y año.
	FUEGO BACTERIANO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54. Aplicar un máximo de 4 aplicaciones sin superar la dosis máxima de 4.3 kg/ha y año.
Frutales de hueso	MONILIA (Denominación en revisión)	0,48 - 2,175 Kg/ha	1-4	7-10	1200-1500 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54.
	MOTEADO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Venturia inaequalis y Venturia pyrina. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54. Aplicar un máximo de 4 aplicaciones sin superar la dosis máxima de 4.3 kg/ha y año.
Frutales de hueso	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)	2,1 Kg/ha	1	-	10 - 15 l/planta	Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora cactorum. Aplicar el producto en otoño e invierno mediante pulverización localizada al cuello, dosis 2,1 Kg/ha por cada 600-800-1000 plantas/ha.
	CHANCRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54. Aplicar un máximo de 4 aplicaciones sin superar la dosis máxima de 4.3 kg/ha y año.

Frutales de pepita	SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,48 - 2,175 Kg/ha	1-4	7-10	1200-1500 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación de otoño e invierno, durante BBCH 00-03 y aplicación de primavera, durante el BBCH 07-54. Aplicar un máximo de 4 aplicaciones sin superar la dosis máxima de 4.3 kg/ha y año.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					
	BREMIA SPP. (Denominación en revisión)					
	CERCOSPORA (Denominación en revisión)					
	COLLETORICUM (Denominación en revisión)					
	MARSONINA (Denominación en revisión)					
	PERONOSPORA (Denominación en revisión)					
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)					
Hortalizas de hoja	XANTHOMONAS (Denominación en revisión)	0,66 - 1,5 Kg/ha	1-5	7-10	600-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Incluye lechuga, escarola, endivia, achicoria, rúcula y espinaca. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar una dosis máxima de 0.66 kg/ha si se llevan a cabo 5 aplicaciones. Si únicamente se realizan 3 aplicaciones la dosis máxima sería de 1.5 kg/ha
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Incluye coliflor y brócoli. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	CHANCRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Sphaeropsis malorum. Incluye coliflor y brócoli. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	MYCOSPHAERELLA (Denominación en revisión)					
Hortalizas del género Brassica	PERONOSPORA (Denominación en revisión)	0,66 - 1,5 Kg/ha	1-5	7-10	600-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Incluye coliflor y brócoli. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					Tratamientos de otoño invierno, al aire libre, frente a Pseudomonas syringae, durante el BBCH 00-08.
	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)	2,1 Kg/ha			1000 l/ha	Tratamientos de otoño invierno, al aire libre, durante el BBCH 00-08.
	PODREDUMBRE DE CUELLO Y RAIZ (Denominación en revisión)	0,008 - 0,01 Kg/ha			10- 15 l/planta	Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora cactorum. Aplicar el producto en otoño e invierno mediante pulverización localizada al cuello, dosis máx 0,01 Kg/ha por cada 400-450-500 plantas/ha.
Kiwi	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)	2,1 Kg/ha	1	-	1000 l/ha	Tratamientos de otoño invierno, al aire libre, frente a Pseudomonas syringae, durante el BBCH 00-08.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Ascochyta pisi y Ascochyta fabae. No incluye judía verde. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar una dosis máxima de 0.66 kg/ha si se llevan a cabo 5 aplicaciones. Si únicamente se realizan 3 aplicaciones la dosis máxima sería de 1.5 kg/ha
	COLLETORICUM (Denominación en revisión)					
	PERONOSPORA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. No incluye judía verde. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar una dosis máxima de 0.66 kg/ha si se llevan a cabo 5 aplicaciones. Si únicamente se realizan 3 aplicaciones la dosis máxima sería de 1.5 kg/ha
Leguminosas de grano	PHYTOPHTORA (Denominación en revisión)	0,66 - 1,5 Kg/ha	3-5	7-10	600-1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora phaseoli. No incluye judía verde. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Aplicar una dosis máxima de 0.66 kg/ha si se llevan a cabo 5 aplicaciones. Si únicamente se realizan 3 aplicaciones la dosis máxima sería de 1.5 kg/ha
Níspero, níspero del Japón	CRIBADO (Denominación en revisión)	1,4 - 2,28 Kg/ha	1-3	7-10	1000 - 1200 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Fusicladium eriobotryae. Aplicación en otoño e invierno, durante BBCH 00-51. Aplicar un máximo de 4.3 kg/ha y año.
	MAL DEL DESGARRO (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Cytospora corylicola. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	MICOSPHAERELLA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a mycosphaerella maculiformis. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
Nogal	OIDIO (Denominación en revisión)	1,6 - 1,7 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Phyllactinia guttata. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 00-19.
	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)					
	NEGRILLA (Denominación en revisión)					
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)	1,6 - 2,2 Kg/ha				
Olivo	REPILO (Denominación en revisión)	1,6 - 2,1 Kg/ha	1-3	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicación durante BBCH 00-19 y BBCH 71-79. Aplicar un máximo de 6 kg/ha y año.

Ornamentales herbáceas	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,66 - 1,5 Kg/ha	1-2	7-10	600-1000 l/ha	Exclusivamente para ornamentales florales o de flor. Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	CHANCRO (Denominación en revisión)					Exclusivamente para ornamentales florales o de flor. Tratamiento al aire libre frente a Sphaeropsis malorum. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	MARSONINA (Denominación en revisión)					Exclusivamente para ornamentales florales o de flor. Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	PERONOSPORA (Denominación en revisión)					Exclusivamente para ornamentales florales o de flor. Tratamiento al aire libre frente a Peronospora sparsa. Aplicación en otoño, invierno y primavera, en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Patata	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	1,7 - 2,1 Kg/ha	1-4	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicar el producto durante el BBCH 12-81
	PHYTOPHTHORA INFESTANS (Denominación en revisión)					
Tabaco	PERONOSPORA (Denominación en revisión)	1,4 - 1,8 Kg/ha	1-2	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre. Aplicar el producto durante el desarrollo de las hojas (BBCH 11-19).
	PHYTOPHTHORA (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora nicotianae. Aplicar el producto durante el desarrollo de las hojas (BBCH 11-19).
Tomate	PHYTOPHTHORA (Denominación en revisión)	1,4 - 1,6 Kg/ha	1-4	7-10	1000 l/ha	Tratamiento al aire libre frente a Phytophthora infestans y Phytophthora nicotianae. Aplicación en otoño, invierno y primavera, desde desarrollo hojas hasta formación de brotes laterales (BBCH 19-29).
	PSEUDOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, desde desarrollo hojas hasta formación de brotes laterales (BBCH 19-29).
	XANTHOMONAS (Denominación en revisión)					Tratamiento al aire libre. Aplicación en otoño, invierno y primavera, durante el BBCH 19-29.
Vid	BLACK-ROT (Denominación en revisión)	1,7 - 1,9 Kg/ha	1	-	1000 l/ha	Tratamientos al aire libre frente a Guignardia bidwellii durante los BBCH 13-60, BBCH 71-83, BBCH 99-12
	EXCORIOSIS (Denominación en revisión)					Tratamientos al aire libre frente a Phomopsis viticola, durante los BBCH 13-60, BBCH 71-83, BBCH 99-12.
	MILDIU (Denominación en revisión)					Tratamientos al aire libre durante los BBCH 13-60, BBCH 71-83, BBCH 99-12

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Bulbos hortícolas, Leguminosas de grano	3
Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible	3-7
Hortalizas de hoja	7
Hortalizas del género Brassica, Patata	14
Vid	21 DÍAS PARA LOS TRATAMIENTOS EN BBCH 71-83.
Tomate	3 (FRESCO) 10 (INDUSTRIAL)
Almendro, Arbustos frutales, Avellano, Castaño, Cipreses, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Kiwi, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Olivo, Ornamentales herbáceas, Tabaco	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos fungicidas. En todos los casos, pulverización normal, salvo aquellos en que se indica pulverización localizada al cuello.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Mitigación de riesgo al aire libre:

El aplicador utilizará:

Para frutales de pepita y hueso, níspero, níspero del Japón, cítricos, vid, olivo, kiwi, frutos de cáscara, arbustos frutales, berenjena, tomate, cucurbitáceas, hortalizas y legumbres, ornamentales herbáceas (florales), ciprés, patata y tabaco. Guantes de protección química y ropa de protección tipo 6: que protege frente a salpicaduras de productos líquidos durante la mezcla carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Se establecen los siguientes plazos de reentrada (D.R) al cultivo en función del número de aplicaciones:

Vid: 13 días

Frutales de pepita: 9 días tras 2 aplicaciones de 2.175 kg/ha.

Níspero, níspero del Japón: 13 días para 2 aplicaciones a la dosis de 2,28 kg/ha.; 4 días para 4 aplicaciones de de 1.4 kg/ha.

Frutales de hueso y almendro: 8 días para 2 aplicaciones de 2.04 kg/ha; 3 días para 3 aplicaciones de de 1.6 kg/ha.

Cítricos: 9 días para 2 aplicaciones de 2.1 kg/ha; 6 días para 3 aplicaciones de 1.4 kg/ha.

Olivo: 11 días para 2 aplicaciones de 2.2 kg/ha; 12 días para 3 aplicaciones de 1.6 kg/ha.

Kiwi: 18 días tras la aplicación mediante pulverización foliar.

Ciprés: 11 días para 1 aplicaciones de 3.6 kg/ha; 18 días para 2 aplicaciones de 2.32 kg/ha.

- *D.R.= Días de reentrada. El trabajador deberá respetar los días de reentrada a los cultivos, tras la aplicación del producto, establecidos en la tabla anterior, para tareas de duración superior a 2 horas.

Mitigación de riesgo en invernadero:

El aplicador utilizara guantes de protección química y ropa de protección tipo 6: que protege frente a salpicaduras de productos líquidos durante la mezcla carga y aplicación y guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada para la reentrada.



Nota : Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda. Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal para vid, olivo y cítricos.
- 50 m, de los cuales 10 m serán con cubierta vegetal para frutales de pepita, níspero, níspero del Japón, frutales de hueso, almendro, kiwi, frutales de cáscara y ciprés.
- 20 m con cubierta vegetal para tomate, bulbos hortícolas, hortalizas de hoja, brassicas, legumbres y patata.
- 10 m con cubierta vegetal para arbustos frutales, berenjena, cucurbitáceas, ornamentales herbáceas (florales) y tabaco.

Debido al riesgo para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

Eliminación del producto y/o caldo

Sp 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

